



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Toluca de Lerdo, México; a 3 de octubre de 2023.

DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA H. “LXI”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

El que suscribe **Diputado Guillermo Zamacona Urquiza**, en mi carácter de **integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de esta “LXI” Legislatura, con fundamento en los artículos 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta H. Legislatura, proposición con **Punto de Acuerdo** de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta respetuosamente a la **Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)**, a la **Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**, a la **Secretaría del Agua del Estado de México**, al **Ayuntamiento de Valle de Bravo**, y al **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, para que implementen las acciones necesarias, en su respectivo ámbito competencial, a fin de para recuperar el nivel de almacenamiento y captación del cuerpo de agua “Presa Miguel Alemán” mejor conocida como Presa de Valle de Bravo para evitar afectaciones a la población, al entorno y al suministro de agua al sistema Cutzamala, así como para vigilar, atender y reparar las múltiples fugas de agua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presa "Miguel Alemán", mejor conocida como Presa Valle de Bravo, fue construida por la Comisión Federal de Electricidad en 1947 como parte del Sistema



Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Hidroeléctrico "Miguel Alemán". Actualmente este sistema ya no está en operación; las presas que lo conformaban ahora son parte del Sistema Hidráulico Cutzamala, el cual abastece de agua potable a la Zona Metropolitana de Ciudad de México y a la ciudad de Toluca; además es operado por la Comisión Nacional del Agua. Inicialmente tenía una capacidad de 400 millones de metros cúbicos con una superficie de 21.1 kilómetros cuadrados, con una profundidad aproximada de 35 metros.

La Presa, es un sitio donde se ha practicado diversos deportes acuáticos, como navegación en velero, esquí, kayak, stand up paddle, pesca deportiva, paseos en yates y lanchas. En los alrededores del lago hay más de 40 clubes náuticos; asimismo se puede disfrutar de bellos paisajes convirtiéndola en uno de los principales atractivos turísticos del municipio de Valle de Bravo.

Este año los niveles de almacenamiento de agua de la Presa, han sido históricamente bajos, alcanzando en el mes de julio, de acuerdo con la misma Comisión Nacional del Agua (Conagua) apenas un 41% de su capacidad total y al día 7 de septiembre, en plena época de lluvias, apenas un 34.7%. Encendiendo las alarmas entre la población. En este sentido, no es alarmista decir que el lago de Valle de Bravo está agonizando.

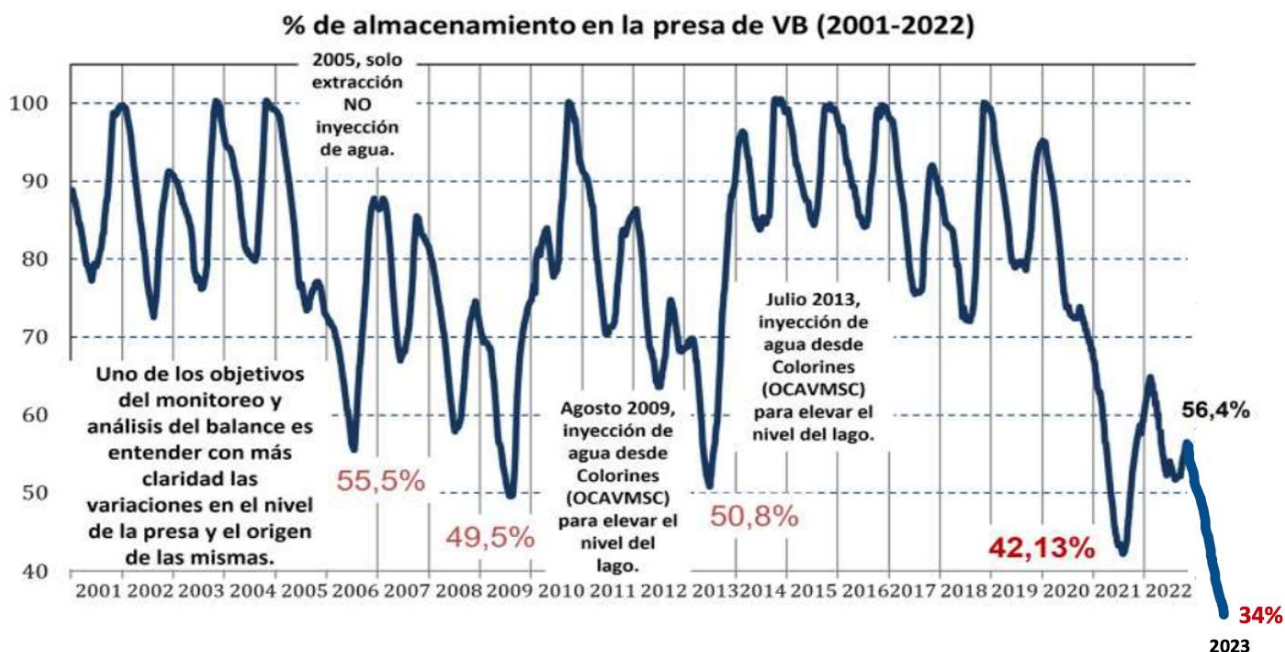
Para el Patronato Valle de Bravo y el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, el nivel del embalse de Valle de Bravo ha descendido progresivamente hasta un mínimo de almacenamiento histórico como nunca antes se había registrado en los últimos 23 años. En 2006 se reportaba un nivel del 55%, en 2009 un 49%, 2013 un 50%, 2021 un 42% no obstante, ha ido recuperando su nivel más lentamente, hasta un máximo de 65% a mediados de febrero de 2022, para volver



Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

a descender hasta un 34% actualmente¹, mencionando que esta tendencia está relacionada con las continuas operaciones de extracción de agua del embalse rebasando el aprovisionamiento de agua por lluvia y escorrentías.



Es importante mencionar que el impacto socioambiental de esta situación no sólo es municipal, sino de alcance regional, toda vez que la presa Valle de Bravo es una de las seis que integran el Sistema Cutzamala, el cual proporciona el 37% del agua potable que se suministra a trece delegaciones de la Ciudad de México (CDMX) y catorce municipios del Estado de México.

¹ Ramírez-Zierold, Jorge A. et al, *Monitoreo hídrico permanente con participación social para la recuperación sostenible de Valle de Bravo*, Instituto de Ciencias del Mar y Limnología Universidad Nacional Autónoma de México, Noviembre 2022. Disponible en https://observatoriovalle.org.mx/wp-content/uploads/2023/08/ProValle-de-Bravo-UNAM-Informe-monitoreo-del-Lago-noviembre2022_compressed-1.pdf. Consultado el 7 de septiembre de 2023.



Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

De acuerdo con información del Banco Mundial, desde que se inauguró el Sistema Cutzamala en 1982, la población de la CDMX y su zona conurbada ha crecido de 14 a 20 millones de habitantes. A pesar de que el caudal del sistema casi se ha cuadruplicado, esto no ha sido suficiente para revertir la tendencia de disminución de la disponibilidad natural media anual *per cápita* en el Valle de México.

Por su parte, el Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua, ha mencionado que la presa de Valle de Bravo está dejando de captar anualmente 750 mil litros cúbicos, tanto por asolvamiento de la misma, como por la deforestación de que es objeto la zona boscosa aledaña a la presa. Ante esta situación ni el bombardeo de nubes, ha aliviado la sed en la presa, que en la última semana registró la pérdida de 8.81 millones de metros cúbicos de agua por extracciones.

De acuerdo con el monitoreo de las presas de CONAGUA, la presa presenta una tendencia a la baja, ya que pasó del 35.1% de su capacidad al 34.7% en una semana². Por lo que la Comisión inició un operativo para transferir agua de la presa “El Bosque” a la presa de Valle de Bravo con el propósito de enfrentar los bajos niveles que padece dicho embalse.

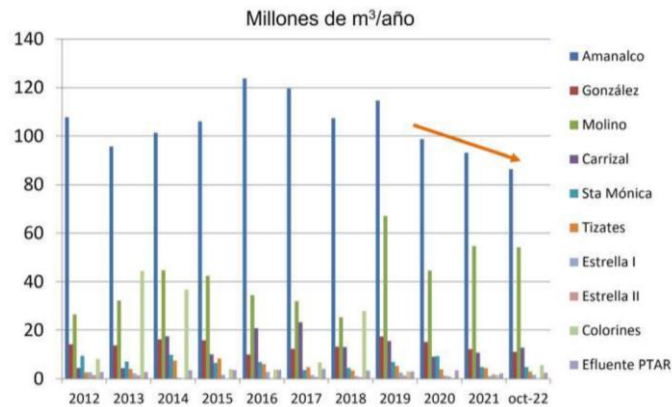
Asimismo, resalta el déficit generalizado del 12% en el caudal de los principales ríos desde 2020 con respecto al promedio histórico, lo que refleja a su vez una fuerte disminución de la captación de agua de lluvia en la cuenca, la cual presentó un déficit de 16.3% en 2020; 12.2% en 2021 y 14.6% en 2022.

² Herrera, Librado, *Presa de Valle de Bravo se ‘seca’; transfieren agua para su recuperación*, adn40, 06 septiembre 2023 13:12hrs. Disponible en <https://www.adn40.mx/mexico/transfieren-agua-sequia-presa-miguel-aleman-valle-bravo-recuperacion>. Consultado el 06 de septiembre de 2023.



Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Esto es en parte, uno de los efectos visibles del cambio climático, pues se han modificado los patrones de lluvia en diversas regiones del planeta. Adicionalmente, en Valle de Bravo la escasez de agua se relaciona con la deforestación por tala clandestina, sólo en el municipio de Valle de bravo hubo una pérdida de cobertura arbórea de 799 hectáreas entre 2001 y 2020; cambios de uso de suelo para actividades agrícolas, principalmente en el incremento de áreas de cultivo para papa y aguacate, así como la construcción de desarrollos inmobiliarios.

Adicional a lo anterior -y debido también a la escasez del agua-, se ha documentado diversas practicas de extracción irregular en los ríos y afluentes que suministran agua a la presa, en donde han sido captadas tomas de agua sin ningún tipo de regulación, así como la extracción por parte de personas denominadas como “piperos” quienes comercializan con estas aguas nacionales entre la misma población a precios que oscilan entre los 1,500 y dos mil pesos por familia, situación que se ha agudizado en los últimos meses debido a la escacez.

Pipas extrayendo agua de los canales que suministran agua a la presa



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Tomas clandestinas de agua conectadas a lo largo de los canales de agua sin ningún tipo de control, supervisión o regulación





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Extracción de agua por parte de productores y ganaderos de la zona con
bombas de alta capacidad





Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Para complicar el escenario anteriormente descrito, la poca agua de la presa Valle de Bravo presenta actualmente un fenómeno conocido como eutrofización, en el cual las aguas producen nutrientes a un ritmo tan acelerado que no puede ser compensado por la mineralización total. La descomposición del exceso de materia orgánica está ocasionando que disminuya el oxígeno en las aguas profundas. Al respecto, se ha detectado la presencia de malezas acuáticas y florecimientos explosivos de fitoplancton, particularmente de cianobacterias, lo cual representa un peligro por probable intoxicación y sabor desagradable en el agua.

Asímismo, durante la mayor parte del año, son arrojados al lago residuos contaminantes que provienen de varias fuentes como granjas acuícolas y criaderos de puercos -algunos de los cuales no tienen permisos para operar-, así como fertilizantes y pesticidas empleados en la agricultura. También se realizan descargas irregulares provenientes de los drenajes sanitarios urbanos.

En este sentido, la disminución de la disponibilidad del agua en las cuencas está dificultando también que los contaminantes se diluyan y ocasionen que florezcan explosivamente colonias flotantes de algas azul-verde que afectan la calidad del agua, provocando un olor y sabor desagradable, altas concentraciones de toxinas que complican su tratamiento.

El origen de este problema es principalmente por: 1) la descarga directa de aguas residuales domésticas y 2) las actividades agropecuarias, particularmente por el uso de fertilizantes. Adicionalmente a la continua descarga de las aguas parcialmente tratadas de la planta de tratamiento “El Arco” que se vierten al río Amanalco, incrementando la carga de Fósforo y Nitrógeno del río Amanalco, de 12% y 9%, respectivamente.



Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Prueba de ello fue que la misma Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en el oficio B00.801.02 de fecha 28 de julio de 2022 determinó que la Presa Valle de Bravo presenta históricos máximos de coliformes totales y fecales de enero a julio de 2022, en los que se observan cargas excedentes de estos microorganismos que son un riesgo a la salud humana, por lo que sugirieron no realizar el evento Triatlón Valle de Bravo GMC 2022 a la Federación Mexicana de Triatlón³

Ante esto, es fundamental que las dependencias tanto a nivel municipal, estatal como federal que tienen competencia en este tema, asignen los recursos correspondientes para rescatar la presa de Valle de Bravo, a través de un programa integral que permita recuperar los niveles de almacenamiento, así como la construcción de potabilizadoras de agua y, sobre todo, una política eficiente de vigilancia y sanción de las acciones que han contribuido al ecocidio que se ha cometido en esta región. Así lo han manifestado ya los habitantes de dicho municipio, quienes el pasado 2 de septiembre del presente año, salieron a marchar en las principales calles de la cabecera municipal para exigir a las diversas autoridades que intervengan ante las diversas problemáticas que enfrenta la presa⁴.

A todo lo anterior hay que sumarle que existen múltiples fugas de agua en la Ciudad de México, así como en el área conurbada a dicha entidad federativa. Al ser la presa en cuestión parte del Sistema de Agua Cutzamala, se ve doblemente afectada la oferta hídrica de la Megalópolis, pues es sabido que con las distintas fugas de la

³ San Juan Valenzuela, Etna Marta, Directora de Administración del Agua del OCAVM, Contestación sobre petición. Disponible en https://www.facebook.com/photo.php?fbid=625559912266884&set=a.557616145727928&type=3&ref=embed_post. Consultado el 06 de septiembre de 2023.

⁴ Adn40, Marcha para salvar nuestro lago, 2 de septiembre de 2023. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=msPml3W2ilw&t=18s>. Consultado el 06 de septiembre de 2023.



Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Ciudad de México se puede llegar a perder hasta el 50% del agua que se traslada del sistema Cutzamala a dicha urbe.

Han sido varios años donde la presión hídrica ha cobrado una de las primeras víctimas en materia ambiental: la presa de Valle de Bravo. En términos económicos, es la principal fuente de empleo en el municipio, al ser el principal atractivo turístico que ofrece este Pueblo Mágico. No obstante, también existe una afectación al acceso del agua, pues esta presa abastece de agua potable a la Ciudad de México y a municipios mexiquenses.

A razón de lo anterior, se propone exhortar respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que implemente las acciones necesarias para recuperar el nivel de almacenamiento y captación del cuerpo de agua “Presa Miguel Alemán” mejor conocida como Presa de Valle de Bravo para evitar afectaciones a la población, al entorno y al suministro de agua al sistema Cutzamala; considerando los niveles de captación y abastecimiento que puede generar dicha presa para evitar niveles por debajo del 50%; brindar mantenimiento y limpieza constante al cuerpo de agua para evitar su deterioro y no disminuir su calidad.

Asimismo, se exhorta respetuosamente a la instancia citada, con el fin de que realice las acciones necesarias para evitar la descarga directa a la presa a efecto de garantizar el derecho al agua y a un medio ambiente sano de las personas de Valle de Bravo; así como implementar un programa para cuidar los ríos que abastecen dicho cuerpo de agua a fin de evitar el consumo clandestino e irregular de dichas aguas nacionales, se incluye a la CONAGUA para que vigile, detecte y repare, en su caso, las fugas que pudiesen existir en el sistema de agua Cutzamala, con el fin de evitar pérdidas del vital líquido.



Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

A la vez, sirva este Punto de Acuerdo, para exhortar de manera atenta y respetuosa a las recientemente creadas, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México, así como a la Secretaría del Agua del Estado de México, para que implemente una política de vigilancia eficiente con el fin de sancionar aquellas acciones que han contribuido al deterioro ambiental que ha afectado la captación de agua en la presa Valle de Bravo.

Sirva a su vez este Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa y atenta al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que realice el análisis de las descargas residuales en la presa y en su caso, lleve a cabo su reubicación y/o tratamiento, evitando así, sobrepasar los límites permisibles para la protección de la vida acuática y la proliferación del lirio; así como también se le exhorta respetuosamente a tal autoridad el implementar un programa de concientización del uso y cuidado del agua entre la población, así como también para que solicite, en la medida de lo posible, que los desarrollos inmobiliarios contemplen un sistema de tratamiento de aguas residuales y sistemas de captación que permitan su autosustentabilidad.

Finalmente, para exhortar de manera respetuosa y atenta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) con el fin de vigilar, atender y reparar las múltiples fugas de agua.

Debido a lo anteriormente expuesto, presento a esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución.

ATENTAMENTE

**DIP. GUILLERMO ZAMACONA URQUIZA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**



Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

LA H. “LXI” LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN REMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que implemente las acciones necesarias para recuperar el nivel de almacenamiento y captación del cuerpo de agua “Presa Miguel Alemán” mejor conocida como Presa de Valle de Bravo para evitar afectaciones a la población, al entorno y al suministro de agua al sistema Cutzamala; considerando los niveles de captación y abastecimiento que puede generar dicha presa para evitar niveles por debajo del 50%; brindar mantenimiento y limpieza constante al cuerpo de agua para evitar su deterioro y no disminuir su calidad.

Asimismo, para que realice las acciones necesarias para evitar la descarga directa a la presa a efecto de garantizar el derecho al agua y a un medio ambiente sano de las personas de Valle de Bravo; así como implementar un programa para cuidar los ríos que abastecen dicho cuerpo de agua a fin de evitar el consumo clandestino e irregular de dichas aguas nacionales.

Finalmente, para que vigile, detecte y repare, en su caso, las fugas que pudiesen existir en el sistema de agua Cutzamala, con el fin de evitar pérdidas del vital líquido.



Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como a la Secretaría del Agua del Estado de México, para que implementen una política de vigilancia eficiente con el fin de sancionar aquellas acciones que han contribuido al deterioro ambiental que ha afectado la captación de agua en la presa Valle de Bravo.

TERCERO. Se exhorta de manera respetuosa y atenta al Ayuntamiento de Valle de Bravo para que, en la medida de sus facultades, realice el análisis de las descargas residuales en la presa y en su caso, lleve a cabo su reubicación y/o tratamiento, evitando así, sobrepasar los límites permisibles para la protección de la vida acuática y la proliferación del lirio; así como también se le exhorta respetuosamente a tal autoridad el implementar un programa de concientización del uso y cuidado del agua entre la población.

Se le exhorta, a la vez, a que solicite, en la medida de lo posible y con base en sus facultades, que los desarrollos inmobiliarios contemplen un sistema de tratamiento de aguas residuales y sistemas de captación que permitan su autosustentabilidad.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) con el fin de que, en uso de sus facultades, vigile, atienda y repare la mayor cantidad de fugas posible en su sistema de drenaje y distribución de agua potable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Guillermo Zamacona Urquiza

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México a los ____ días del mes de _____ del año dos
mil veintitrés.